

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Artes Escénicas por la Universidad de Girona

**Universidad/des:** Universidad de Girona

**Centro/s:**

- Escuela de Realización Audiovisual y Multimedia (ERAM)

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

#### Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso y criterios y requisitos de matriculación.

#### Justificación

La Escuela de Realización Audiovisual y Multimedia (ERAM) justifica la conveniencia del título basándose principalmente en los apoyos de entidades locales y en la ubicación del centro solicitante en una zona de notable actividad dramática.

En cuanto a los referentes nacionales, se citan dos universidades españolas que imparten grados afines de reciente implantación y el Institut del Teatre como referente en Cataluña. Sin embargo, el análisis de los referentes internacionales es escaso.

#### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) en términos globales es adecuado, tanto por lo que se refiere a la formulación como a la estructura en la que se presentan las competencias.

#### Acceso y admisión de estudiantes

Se describe el perfil de admisión, especificando las capacidades personales necesarias. El centro incorpora una prueba de admisión y complementos formativos para aquellos alumnos que lo necesiten en función del resultado de dicha prueba.

La titulación ha definido correctamente las vías de acceso al grado, siguiendo la normativa legal vigente. Según lo establecido en el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, se permite el acceso mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional.

La propuesta tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso adecuados y accesibles.

Las acciones de apoyo a los estudiantes, una vez matriculados, se consideran apropiadas y se encuentran correctamente explicitadas.

Se detallan los criterios y procedimientos de transferencia de créditos.

#### Planificación de la titulación

La planificación docente se ha estructurado en diez módulos, prácticas externas y trabajo fin de grado. La Comisión evalúa la planificación como adecuada.

Se valora positivamente la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La institución informa de la dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente. Se valora positivamente la información aportada sobre los programas de movilidad y de prácticas profesionales internacionales.

La planificación temporal es adecuada, si bien llama la atención que todas las optativas están en el tercer curso, de modo que en el cuarto, cuando se alcanza la madurez del grado, todo es obligatorio, lo que resulta extraño con respecto a la estructura normal de los grados; en general, 3º y 4º son los de especialización y esta viene marcada por la optatividad.

#### Personal académico y de apoyo

El centro presenta un conjunto de profesores propios y de la UdG.

La Comisión considera que el porcentaje de profesores titulares y catedráticos de universidad es muy escaso para una titulación de grado. La Universidad se compromete a implantar un plan intensivo de mejora y adaptación del profesorado en aras de conseguir la excelencia de la titulación. Este aspecto debe ser considerado con especial atención en el Informe de Seguimiento anual de la Titulación. Se recomienda que se potencie la contratación de doctores.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título

#### Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes. El centro dispone actualmente de dos platós, y en la solicitud se presentan los convenios y acuerdos con el Ayuntamiento de Girona para compartir instalaciones.

#### Resultados previstos

La titulación establece los valores cuantitativos tomando en consideración los resultados académicos obtenidos a partir de los datos de otros estudios de Arte y Humanidades facilitados por Uneix.

El enfoque del centro para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes se considera adecuado.

#### Sistema de Garantía Interna de la Calidad

La Escuela de Realización Audiovisual y Multimedia presenta un SGIC propio.

#### Calendario de implantación

La titulación presenta el cronograma de implantación de la nueva titulación.

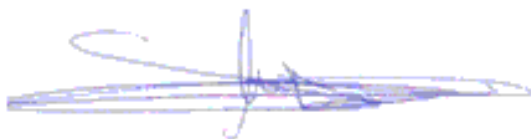
La titulación no extingue ningún grado.

A modo de síntesis se ofrece a la institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

- Se recomienda repartir la optatividad entre el tercer y el cuarto curso.

- Se recomienda la ampliación de plantilla con personal doctor

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Francisco M. López Palomeque

Barcelona, 21/07/2014